



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-MDJ

Jequetepeque, 12 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Jequetepeque, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2025, de fecha 11 de febrero del 2025, y;

VISTO:

El Informe N° 017-2025-MDJ/GDEPTGS emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística, y Gestión Social, Informe Legal N° 017-2025-MDJ/KNAB de fecha 03 de febrero de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194^o de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 017-2025-MDJ/GDEPTGS emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Promoción Turística, y Gestión Social donde manifiesta que, debido a que la Municipalidad Distrital de Jequetepeque afronta diversas solicitudes de apoyo social por parte de familias en situación de vulnerabilidad para el acceso a servicios esenciales, incluyendo el derecho de sepultura y dada la medida que no existe una ordenanza que regula la exoneración del pago por lo que la Gerencia de Desarrollo Económico, Promoción Turística y Gestión Social propone la proyección de ordenanza.

Dicha proyección para la exoneración total o parcial del pago de derecho de sepultura constituye una medida que podría mitigar el impacto económico en las familias vulnerables, fortaleciendo el compromiso social de la municipalidad. Este tipo de normativa, además, se encuentra en alineación con principios de equidad y justicia social. Por ello, esta Gerencia impulsa el presente **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SEPULTURA PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE.**

Que, mediante Informe N° 017-2025-MDJ-KNAB, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, concluye que es procedente la aprobación por parte del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, el Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento de exoneración total o parcial del pago por los derechos de sepultura en el cementerio General del Distrito de Jequetepeque, el cual contiene diez artículos, cuatro disposiciones complementarias y finales, y cuatro anexos.



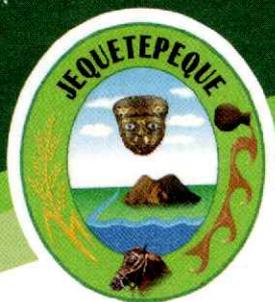
E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-MDJ

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobación por UNANIMIDAD, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SEPULTURA PARA LOS VECINOS DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE.

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, notificar a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a la Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002